



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Proceso o Proyecto: Gestión de Talento Humano

Dependencia(s): Talento Humano

Líder del Proceso o Proyecto: Maria Margarita Palacios Ramos

Auditor : Sonia Cristina Tamayo Vargas

Fecha de ejecución auditoría: Mayo 16 de 2018 - Junio 25 de 2018

Fecha de elaboración del informe : Junio 25 de 2018

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Determinar la conformidad del proceso de Gestión del Talento Humano con el Sistema Integrado de Gestión de la SDA en todos sus componentes, así como con los requisitos legales aplicables, MECI-MIPG, Normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015.

ALCANCE : Revisión de los registros y controles de los Procedimientos 126PA01-PR17, 126PA01-PR16, 126PA01-PR32, 126PA01-PR34, 126PA01-PR31, 126PA01-PR35, 126PA01-PR37, 126PA01-PR42, 126PA01-PR44 establecidos en la caracterización del proceso de Gestión del Talento Humano. Periodo 1 de Mayo de 2017 hasta 30 de Abril de 2018.

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Revisión documental, observación directa, verificación de evidencias, visitas de verificación de acciones y entrevistas.

RESULTADOS DE AUDITORÍA

CRITERIO DE AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	TIPO	Dependencia donde se evidenció	Proceso Responsable del hallazgo
4.2 ISO 9001:2015 / ISO 14001:2015 MIPG 2.2.1	Se determina conformidad con el numeral de la norma, ya que se cuenta con el Manual del SIG el cual contiene en su numeral 5.4 la identificación de las partes interesadas mediante el Formato 126PG01-PR08-F-3-V11.0, el cual cuenta con el tipo de relación que tiene con la SDA. Para el proceso de Gestión de Talento Humano se identificaron 8 partes interesadas, de cada una califica el impacto (positivo o negativo), establece las necesidades y expectativas realizando priorización de las partes interesadas que tienen un nivel de impacto alto en el proceso.	Conformidad	Talento Humano	Oficina de control Interno
4.4.2 ISO 9001:2015 / 4.4 ISO 14001:2015 MIPG 4.2.1	Se determina conformidad con el numeral de la norma, ya que la SDA para lograr los resultados previstos cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental publicado en Isolucion http://172.22.1.31/Isolucion/sda/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vQmFuY29Db25vY2I1aWVudG9TREEEvMy8zNTA3ODFCRI03QTk0LTQ2QzZMtOUVEMy0xNTNGQkc4MDk1MS8zNTA3ODFCRI03QTk0LTQ2QzZMtOUVEMy0xNTNGQkc4MDk1MS5hc3A= Se revisó el funcionamiento del PIGA como una de las Políticas e Instrumentos de Planeación Ambiental, evidenciando que se cuenta con Plan de acción al cual se realiza seguimiento de autocontrol mensual en matriz semaforizada, seguimiento trimestral en el SEGPLAN, se presenta informe cuatrimestral sobre su ejecución a Ente de Control, en aplicativo y se realiza seguimientos sobre su ejecución en el Comité SIG y en la Revisión por la Dirección, logrando así mejorar continuamente el sistema.	Conformidad	Talento Humano	Oficina de control Interno

<p>5.2.1 ISO 9001:2015 / 5.2 ISO 14001:2015 MIPG 1.2.1</p>	<p>Se cumple con el numeral de la norma ya que se tiene establecida, implementada y mantenida la Política SIG, la cual se encuentra publicada en el Manual del SIG publicado en el vínculo "Manuales" del aplicativo Isolucion. En cuanto a los lineamientos que tienen que ver con el proceso de GTH En esta política es apropiada al propósito y contexto del proceso, se tiene establecido mantener los recursos humanos idóneos y competentes, lo cual ejecuta mediante el establecimiento de perfiles que se deben cumplir desde los estudios previos o el manual de Funciones y competencias de la SDA, siendo verificados por el supervisor de contratos (Contratos SDA-CPS-20170414, SDA-CPS-20171132, SDA-CPS-20171074) o por la Directora Corporativa en caso de los funcionarios (HV Mauricio Montenegro y Jimmy García). También tiene establecido en la política que controla continuamente sus aspectos ambientales significativos, ya que los tiene identificados por medio de una matriz que se encuentra publicada en Isolucion en el vínculo Sistemas / Ambiental, actualizada a diciembre de 2017. También racionaliza el uso de los recursos naturales en todos los niveles de su organización por medio de actividades y campañas desarrolladas por el PIGA, el cual cuenta con un Plan de Acción para cada vigencia.</p>	<p>Conformidad</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>
<p>6.1.2 ISO 14001:2015 6.1.3 ISO 14001:2015</p>	<p>Se cumple con el numeral de la norma, ya que la SDA cuenta con matriz de identificación de aspectos ambientales actualizada de las actividades y servicios que puede controlar y de aquellos en que puede influir, que para el caso del Proceso de Talento Humano son 30 aspectos identificados, de los cuales 1 es propio del proceso y las 30 restante son resultado de la ejecución de todos los procesos de la SDA. En la evaluación de impactos ambientales se evidencia que 15 aspectos identificados son NO SIGNIFICATIVOS y 15 SIGNIFICATIVOS, cuentan con la normatividad ambiental relacionada, el instrumento de planeación y el procedimiento de control operacional. Se encuentra publicada en Isolucion en el vínculo Sistemas / Ambiental, actualizada a diciembre de 2017.</p>	<p>Conformidad</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>
<p>6.2.1 ISO 9001:2015 / 5.4 NTCGP 1000:2009 / 6.2.1 ISO 14001:2015 MIPG 3.2.3.3</p>	<p>Existe conformidad con respecto al establecimiento de los objetivos ambientales, los cuales se encuentran establecidos para cumplir entre 2016 y 2020, se encuentran publicados en: 172.22.1.31/Isolucionesda/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=fi9CYW5jb0Nvbm9jaW1pZW50b1NEQS82LzZjNTRiZjJkZDZhMDQxM2U5MzUzOTIiOWQ0NjYzNWEzLzZjNTRiZjJkZDZhMDQxM2U5MzUzOTIiOWQ0NjYzNWEzLmFzcA== Estos son desagregados en actividades anuales con seguimiento trimestral por el grupo PIGA, los cuales se informan a la Dirección Coporativa, al comité SIG cuando éste lo solicite y en la Revisión por la Dirección realizada anualmente. Los programas a los que se realiza seguimiento son: Programa uso eficiente del agua, Programa uso eficiente de energía, Gestión integral de los residuos ordinarios y peligrosos, Consumo Sostenible, Implementación de prácticas sostenibles: Línea 1 Movilidad Urbana sostenible, Línea 2 Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno, Línea 3 Adaptación al cambio climático. Se cuenta con matriz de seguimiento y se cuenta con registro de cumplimiento de cumplimiento cada uno por parte de la responsable de PIGA.</p>	<p>Conformidad</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>

<p>7.2 ISO 9001:2015 / 7.2 ISO 14001:2015 MIPG 1.2.1</p>	<p>Se cumple con el numeral de la norma porque la SDA determina la competencia necesaria de las personas que van a desempeñar funciones en ella, se evidencia en: * Nombramiento provisional y ordinario (procedimientos 126PA01-PR17 / 126PA01-PR16), Hojas de vida revisadas (funcionarios Mauricio Moreno y Jimmy Garcia), se evidencia formato que verifica el perfil del candidato de acuerdo con Manual de Funciones y competencias, con oficio firmado por la Directora de Gestión Corporativa avalando su cumplimiento. * Contratistas el supervisor en Certificación debidamente firmada es el encargado de verificar que el perfil del candidato cumpla con las especificaciones dadas en los estudios previos (Contratos SDA-CPS-20170414, SDA-CPS-20171132, SDA-CPS-20171074). La SDA toma acciones para que se logre adquirir la competencia necesaria por parte de los servidores para lo anterior cuenta con Plan Institucional de Capacitación y estímulos aprobado mediante Resolución 868 del 28 de Marzo de 2018, el cual fue presentado para conocimiento y aprobación previamente ante la Comisión de Personal y el Comité de Incentivos y/o Bienestar Social como consta en Actas del 21 y 23 de marzo de 2018. Se elaboró de acuerdo con la metodología del DAFP y se encuentra publicado en ISolucion: Sistemas /MECI/ Talento Humano http://172.22.1.31/Isolucion/sda/Documentacion/frmVerPublicacion.aspx?Sigla=MTAwMg==&Atras=1</p>	<p>Conformidad</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>
<p>7.5.3.1 ISO 9001:2015 / 7.5.3 ISO 14001:2015</p>	<p>Existe conformidad con el trabajo por procesos y con respecto a que el proceso de Gestión de Talento Humano mantiene la información documentada para apoyar su operación, se encuentra caracterizado bajo el código 126PA01-CP01, con 30 procedimientos necesarios para establecer la eficacia del Sistema Integrado de Gestión. La SDA tiene establecidos, implementados y mejorados los procesos necesarios y sus interacciones para cumplir los requisitos de la norma. La información se encuentra disponible, protegida y controlada por medio del aplicativo Isolucion, al cual se puede acceder por la intranet por medio de contraseña entregada a cada servidor.</p>	<p>Conformidad</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>
<p>Resolución 1111 de 2017</p>	<p>Se establece conformidad sobre la implementación de la Resolución 1111 de 2017, ya que se cumplió con la autoevaluación de los estándares mínimos sobre el sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo el Agosto 30 de 2017, cuyos resultados fueron socializados por correo institucional a la Directora Corporativa y al Subsecretario General y de Control Disciplinario. Aunque no se encuentra el Plan de Mejoramiento documentado se realizaron acciones entre septiembre y diciembre de 2017, para dar cumplimiento a las acciones de mejora detectadas: Emisión de la Resolución 2670 de 2017 donde se designa responsable del SGSST, actualización del Plan de emergencias, actualización de las matrices de peligros de las sedes, elaboración del Protocolo por riesgo en el manejo de sustancias peligrosas en el control y monitoreo de calidad del aire, Protocolo en caso de fenómeno por remoción en masa en Parque y aulas ambientales, entre otros. Se evidencia Plan de Acción para la vigencia 2018 y se hace entrega de los soportes de su cumplimiento de acciones programadas para la presente vigencia, a fecha de la auditoria.</p>	<p>Conformidad</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>

<p>9.1.1 ISO 9001:2015 / 7.6 NTCGP 1000:2009 / 9.1.1 ISO 14001:2015 MIPG 4.2.2</p>	<p>Se determina una oportunidad de mejora con respecto a lo establecido por el numeral de la norma debido a que aunque el proceso tiene determinado cuando se debe llevar a cabo el seguimiento y la medición de los indicadores de gestión, no se ha registrado la evaluación del desempeño de los mismos en el aplicativo ISolucion con la periodicidad establecida. Se observaron los indicadores del proceso Gestión de Talento Humano: 2 deben tener seguimiento mensual (326 Accidentes laborales, 796 Índice de frecuencia) y 3 que deben tener seguimiento trimestral (732 Seguimiento a la formulación e implementación al plan de Capacitación 2017 , 728 Seguimiento a la formulación e implementación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017, 729 Seguimiento a la formulación e implementación del Programa Institucional de bienestar social e incentivos 2017) no tienen seguimiento registrado en Isolucion. Adicionalmente no se actualizaron los indicadores para la vigencia actual, como se observa existen algunos que tienen fecha 2017.</p>	<p>Oportunidad de Mejora</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>
<p>Procedimiento 126PA01-PR37 Investigación de incidentes y accidentes laborales</p>	<p>Se realiza revisión del procedimiento, iniciando con la solicitud del informe sobre reportes de incidentes o accidentes recibidos durante la vigencia 2018: 18 reportados de enero a la fecha de la auditoría. Se realizan investigaciones a los accidentes de trabajando por parte del COPASST aplicando el formato 126PA01-PRO37-F-A2 V10, las cuales se encuentran archivadas y en custodia de la responsable del proceso de SST. En caso de que el accidente sea grave se utiliza el formato establecido por la ARL. Se examinan algunos formatos archivados con los cuales se realiza seguimiento evidenciando que, aunque se realizan las acciones de mejora las cuales fueron aportadas a la auditoría como Actas de capacitación sobre caídas desde su propia altura, no se registra su realización en el ítem establecido para tal fin. Se evidencia la entrega de análisis semestral de las investigaciones y se tiene un Informe del mismo, el cual es entregado al Presidente del COPASST. Se cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra creado mediante la Resolución No. 3409 de Diciembre 1 de 2017, el cual se reúne mensualmente como consta en las actas examinadas de: Febrero 6, Marzo 23, Abril 25, Mayo 7 y Mayo 25, las cuales se encuentran bajo custodia de la Presidente del COPASST.</p>	<p>Oportunidad de Mejora</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>
<p>Procedimiento 126PA01-PR44 Trabajo seguro con sustancias químicas Resolución 2400 de 1979 Título III. Capítulo X. Artículo 164 Ley 55 de 1993. Parte III. Artículo 7.</p>	<p>Se determina oportunidad de mejora, ya que aunque se cuenta con el procedimiento 126PA01-PR44 Trabajo seguro con sustancias químicas, el cual fue elaborado en Marzo de 2017 y aprobado mediante la Resolución 686 del 30 de Marzo de 2017, éste se encuentra en proceso de implementación para todas las sedes de la SDA. Actualmente se está solicitando el inventario de las sustancias químicas y orgánicas de cada una de las sedes que tiene a cargo la SDA, con el fin de clasificar los productos según la norma NFPA, mediante Memorando #: 2018IE115846 del 22 de mayo de 2018 y así culminar la implementación de todo el procedimiento.</p>	<p>Oportunidad de Mejora</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>
<p>8.2 ISO 14001:2015 Preparación y respuesta ante emergencias Decreto 1443 de 2014 Artículo 25</p>	<p>Se establece una observación con respecto a la Preparación y respuesta ante emergencias, ya que en visita de verificación realizada al Humedal Santa María del Lago no se evidenció el documento que contiene el protocolo de emergencias para reaccionar ante posible inundación que es el riesgo identificado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA- código 126PA04-PL06SGA Versión 20.0. Tampoco se encontró la ruta de evacuación publicada, aunque si se observó la señalización de emergencia y puntos de encuentro. Al revisar el botiquín se encontraron insumos vencidos, no cuenta con inventario de insumos debidamente semaforizados para su control.</p>	<p>Observación</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Oficina de control Interno</p>

CONCLUSIONES

1. Se evidencia conformidad a los numerales 4.2 ISO 9001:2015 / ISO 14001:2015 / MIPG 2.2.1, 4.4.2 ISO 9001:2015 / 4.4 ISO 14001:2015 / MIPG 4.2.1, 5.2.1 ISO 9001:2015 / 5.2 ISO 14001:2015 / MIPG 1.2.1, 6.1.2 ISO 14001:2015 / 6.1.3 ISO 14001:2015, 6.2.1 ISO 9001:2015 / 5.4 NTCGP 1000:2009 / 6.2.1 ISO 14001:2015 / MIPG 3.2.3.3, 7.2 ISO 9001:2015 / 7.2 ISO 14001:2015 / MIPG 1.2.1, 7.5.3.1 ISO 9001:2015 / 7.5.3 ISO 14001:2015, Plan de Trabajo para implementación de la Resolución 1111 de 2017.
2. Se establecen oportunidades de mejora para los numerales 9.1.1 ISO 9001:2015 / 7.6 NTCGP 1000:2009 / 9.1.1 ISO 14001:2015 / MIPG 4.2.2, Procedimiento 126PA01-PR37 Investigación de incidentes y accidentes laborales, Procedimiento 126PA01-PR44 Trabajo seguro con sustancias químicas / Resolución 2400 de 1979 Título III. Capítulo X. Artículo 164 / Ley 55 de 1993. Parte III. Artículo 7.
3. Se determina No conformidad para el numeral 8.2 ISO 14001:2015 Preparación y respuesta ante emergencias / Decreto 1443 de 2014 Artículo 25

RECOMENDACIONES

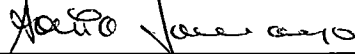
1. Realizar seguimiento de acuerdo a la periodicidad establecida de los indicadores de Gestión del proceso de Gestión de Talento Humano.
2. Diligenciar completamente el Formato 126PA01-PRO37-F-A2 V10, en el ítem de Medidas propuestas para intervenir las causas del accidente de trabajo, diligenciando las columnas Acción Ejecutada y Efectiva; y el responsable de la verificación.
3. Mejorar la oportunidad, estableciendo fecha de cumplimiento para la implementación del procedimiento 126PA01-PR44 Trabajo seguro con sustancias químicas, para todas las sedes de la SDA.
4. Culminar, publicar y socializar el Protocolo de emergencias de la SDA que se encuentra aún en proceso de actualización y si es necesario, realizar ajustes de forma permanente.
5. Realizar visitas de verificación para realizar la socialización y documentación de protocolos de emergencias de acuerdo al riesgo identificado en cada una de las sedes de acuerdo al Documento PIGA, identificando los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la SDA.
6. Actualizar los riesgos identificados de las sedes en el PIGA, con el fin de implementar acciones para reducir la vulnerabilidad en las sedes de la SDA, identificando la acción a seguir de acuerdo a la amenaza o riesgo identificado.
7. Verificar la publicación clara en todas las sedes de las rutas de evacuación debidamente actualizadas.

SIGLAS

GTH - Gestión de Talento Humano
PIC - Plan Institucional de Capacitación
SGSST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
PIGA - Plan Institucional de Gestión Ambiental
SDA- Secretaría Distrital de Ambiente

Elaborado por: Sonia Cristina Tamayo Vargas

(Nombre y Firma)



Aprobado por: Sandra Esperanza Villamil Muñoz - Jefe OCI

(Nombre y Firma)

